



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 388

Puerto Williams, 23 de marzo 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que nombra a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N°565 de fecha 02/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe, como Secretaria Municipal subrogante.
- Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 21/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación;

- 1.- SRA. CARMEN NAVARRO ACUÑA 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 33.470 ✓
 2.- SR. LUIS PINDA MILLAO PAGO DE BOLETA DE LUZ \$ 15.300 ✓

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 ANGELICA FILOSA URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA/SSC/LSP/afu
 Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES
3. DDC (2)
4. ARCHIVO